

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 2436

DALCAHUE, 26 de septiembre del 2013

V I S T O S. El Cometido Funcionario N° 1079; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1.- DON JEAN PHILIPPE WILLAUME, A HONORARIOS: Programa de Seminario Taller sobre Fomento productivo a realizarse los días 26 y 27 de Septiembre GORE/FNDR, en la ciudad de Ancud. (Gasto a rendir), Dicho cometido se realizara en locomoción colectivo.-

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 2104004, centro costo 04.04.08.-

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. Y Finanzas
 - Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa**